

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 75 28 de enero de 2016 PNL/000357-01. Pág. 9680

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000357-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un protocolo de actuación contra la avispa asiática, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La avispa asiática es originaria del sudeste asiático: India, Península Indochina, China y el archipiélago indonesio. En Europa se introdujo accidentalmente a través del Sur de Francia, trasladándose a España a través de Irún, desde donde se ha ido extendiendo, avanzando progresivamente en estos momentos en Castilla y León donde el primer ejemplar se detectó en Espinosa de los Monteros en octubre de 2014, avanzando por el Valle de Mena, la Sierra de la Demanda, no obstante existe otro frente abierto procedente de Galicia, a escasos 80 km de la Comarca del Bierzo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 75 28 de enero de 2016 PNL/000357-01. Pág. 9681

La preocupación de los apicultores es máxima, los cuales manifiestan expresamente "su aparición es un complicación más, en el día a día, ya que incide negativamente en la rentabilidad de las explotaciones, puesto que depreda las abejas, las cuales si se ven amenazadas optan por su reclusión dentro de las colmenas. No en vano, las avispas asiáticas permanecen a la entrada de la colmena a la espera de alguna abeja, cargada de polen o néctar, para devorarla. Forma parte de su alimentación".

"Dichas circunstancias harán un daño terrible a la apicultura, no descartándose que muchos de los pequeños apicultores abandonen la actividad por los elevados costes para combatir 'la velutina'".

Las diversas asociaciones de Apicultores han denunciado el incumplimiento del compromiso de la Junta de Castilla y León, la cual había prometido en el año 2014 un Protocolo de Actuación que todavía no se ha materializado.

Cabe decir que en la provincia de León existen 1534 apicultores y 40.288 colmenas con un volumen de facturas de 44 millones de Euros.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración inmediata de un Protocolo de Actuación contra la Avispa Asiática que contemple:

- 1.º Medidas para la Vigilancia y Control.
- 2.º Eliminación de Ejemplares y Nidos.
- 3.º Medidas de Prevención en Colmenas.
- 4.º Medidas de Formación a Veterinarios, Agentes Forestales, Apicultores.
- 5.º Medidas de Comunicación e Información Pública.
- 6.º Medidas de Coordinación.
- 7.º Evaluación de daños en Apicultura y como Especie Invasora".

Valladolid, 28 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-004251